

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NÚM.: 02455 VISTOS:

1.-Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud que a continuación se señalan, se señalan días de **permisos administrativos**;

2.-Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Quillota;

3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE permisos administrativos a los siguientes funcionarios del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de ENERO 2019:

NOMBRE	DIA	FECHA
KIMBERLYN BARRUETO RODRIGUEZ	1	25-01-2019
VALESKA GUERRERRO LARROSA	1/2 AM	08-01-2019
	1/2 AM	11-01-2019
	1/2 AM	15-01-2019
RICARDO VILLARROEL BERRIOS	1	10-01-2019
WILLIAMS GUAMBIANGO CATOTA	1/2 AM	08-01-2019
	1	14-01-2019
MARITZA CISTERNAS CABRERAS	1/2 PM	07-01-2019
	1/2 AM	08-01-2019
MELISSA DAVID TRUJILLO	1/2 PM	24-01-2019

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR(S)
DEPARTAMENTO DE SALUD
PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR(S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/DMB/PLM/AEB/CER/PVZ/gac.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo